



Facultad de Odontología

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Sección Secretaría

- REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE REVÁLIDA DE TÍTULO -

Dirigir una nota al Sr. Decano Prof. Dr. Raúl Riva, solicitando la convalidación, revalida o ambas, de su Título de Odontólogo/Asistente/Higienista/Laboratorista, expedido por la Facultad de Odontología..... País.

La Nota deberá contener, firma, aclaración, correo electrónico y un teléfono (de Uruguay) del interesado.

"Artículo 3 – Efectos (Ordenanza de Convalidación y Reválida de Títulos y Certificados obtenidos en el Extranjero)

1.- La convalidación académica tiene por efecto certificar el nivel académico de los títulos y certificados de estudio y habilita a la prosecución de estudios universitarios en caso de que el nivel académico certificado sea un requerimiento previo.

2.- La reválida tiene por efecto conferir a los títulos o certificados el mismo valor que poseen los que a su vez emite la Universidad de la República."

La nota debe venir acompañada de:

- a) Cédula de identidad uruguaya o pasaporte (original y 1 fotocopia, la misma debe venir con las dos caras del Documento en la misma carilla)
- a) Título o certificado legalizado o apostillado (fotocopia y original). Traducido por **Traductor Público Nacional Matriculado o traducción consular (si corresponde)**.
- b) Certificado de estudios (escolaridad, notas y fechas de aprobación de cada una de las materias de la Carrera). Traducido por **Traductor Público Nacional Matriculado o traducción consular (si corresponde)**.
- c) Plan de Estudios y Programas (**los mismos deberán estar certificados por la institución que los emite**) traducidos por **Traductor Público Nacional Matriculado o traducción consular (si corresponde)**. De ser posible los Programas presentarlos sin encuadernar e impresos en doble faz.
- d) En caso que el título o certificado a convalidar haya sido expedido por una institución **privada**, documentación legalizada o apostillada que acredite que ha sido autorizada a impartir esos estudios universitarios por la autoridad competente del país donde se realizaron los estudios. Traducidos por **Traductor Público Nacional Matriculado o traducción consular (si corresponde)**.

e) Los Certificado de estudios y Título deberán ser previamente legalizados por:

- 1- Para aquellos países NO ADHERIDOS al Convenio de la Apostilla de La Haya:
 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES del País de origen.
 - CONSULADO URUGUAYO.
 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES URUGUAYO.
- 2- Para aquellos países QUE SI ADHIEREN al Convenio de la Apostilla de La Haya:
 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES del País de origen.

La documentación se presenta en Secretaría de Facultad de Odontología, Planta Baja (Gral. Las Heras 1925, Montevideo), **PREVIAMENTE DEBERÁ SOLICITAR SER AGENDADO** a través del correo electrónico: secreodon@gmail.com o por el teléfono 24873048 int. 106